"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 21 de setiembre del 2022

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de comunicar la realización de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA FUERZA AÉREA - PLURIANUAL" - ID N° 419111.

En ese sentido, el Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2022" del Decreto Nº 6581/2022 "Que reglamenta la Ley N° 6872 de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2022", en su Art. 426, expresa cuanto sigue: *"Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos e transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo.*
En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos como mínimo en un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.
***Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior**, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, **de seguridad nacional, fuerzas públicas,** los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento(...)".*

Que, conforme al mencionado Art., la fuerza pública se encuentra exceptuada de la presente prohibición ya que la función de la misma es la de la seguridad nacional, cabe resaltar que los bienes requeridos serán utilizados para el traslado del personal a las distintas Bases a fin de que cumplan con las misión de la Fuerza Aérea, además, será destinado a fortalecer la flota de vehículos, la cual se encuentra con escasos medios operativos y sobrepasados en su capacidad debido al aumento en los servicios que se cumple dentro del territorio Nacional, teniendo en cuenta la imperiosa urgencia de renovar el parque automotor, debido a que gran parte de los vehículos con que cuenta la FAP ya cumplieron con su vida útil, por ende, ya no brindan condiciones confiables de seguridad para que el personal de la Fuerza Aérea Paraguaya.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AvL – JEFE UOC Nº 4